

## Suplemento de Notificaciones

## ESTADO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

## SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR

*S.G. DE PROTECCIÓN INTERNACIONAL. Anuncio de notificación de 2 de septiembre de 2021 en procedimientos de protección internacional.*

**ID: N2101316318**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no habiendo sido posible practicar la notificación en el domicilio comunicado por los interesados a tal efecto, por el presente anuncio se procede a la notificación del requerimiento de la documentación que es necesaria para poder continuar con el procedimiento de reconocimiento de la protección internacional iniciado por las personas que se relacionan:

Nº DE EXPEDIENTE	NIE	DOCUMENTACION SOLICITADA/TRAMITE
192806060570	Y-7292797V	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
192803130260	Y-7041570L	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
202802282510	Y-7979961X	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
202802060930	Y-7889128G	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
202811300240	Y-7616786M	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
185203230090	Y-6170873X	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
180812120460	Y-6878364K	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
202801223060	Y-7900034P	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
192811260910	Y-7745147A	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
202801141340	Y-7888168X	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
200810300180	Y-7806050W	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS
201210300010	Y-7976867K	DOCUMENTACION/ALEGACIONES COMPLEMENTARIAS

El contenido íntegro de los citados requerimientos se encuentra disponible en la carpeta ciudadana.

Igualmente se informa de que al tratarse de un trámite indispensable para la resolución del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria, de no aportar la documentación requerida, y transcurridos treinta días desde la fecha de publicación de este anuncio sin que se hayan puesto en contacto con la autoridad competente de asilo, se pondrá fin al procedimiento mediante el archivo de su solicitud.

Madrid, 2 de septiembre de 2021.- LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROTECCION INTERNACIONAL, MARIA CRUZ FAJARDO VIZCAYNO